



Para pobres de solemnidad quatro mrs.

BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS Y SBO
SESENTA Y CINCO.

Oficial de ella en ambo Reinos, por mi el Sr.
Escrivo Es.^{no} de las presentes cosas. El Sr. D.
mante q. Cantor de la R.^a Capilla y Tercera
de S. M. (q. Dios q. d.) q. en el presente, y unido
y entendido por sus señas, con acuerdo, el Sr.
Licenciado de D.^{no} Antonio Avellan Guardia, Lic.
Sindico q. d. de la Real Audiencia de Mexico, su Comis.
Confirmando Dixeran: Que por el albio, y longin
q. p. se sigue, q. en esta Villa no haya lo
de los d. q. ha ca aqui a acostumbrado la
q. el Hospital de S. J. Antonio de la
Ciudad de Mexico, atenea por sus C. d. por
el p. q. d. en las y su fuerza, q. esta in
medida y conforme a Experimento, tienen p.
mi Combeniente hacer ajuste con d. R.^a Ho
pital en la forma q. se previene para Express
de la R.^a Tercera q. habla en otro asunto, Ten
p. los Pueblos, puedan Combenirse con los
mendadores de d. R.^a Hospital, y para ello
haviendo tratado con el Padre Fr. Joseph de
Religioso Profeso de Sta. Religion, y para Ex
examen de la d. Tercera de Mexico, teniendo
presente y unido, q. el p. d. de los d.
Tercera q. d. Religioso de la Real Audiencia
la entendido a conciencia, en el presente
año, a Combenicion de S. M. con el mencionado
Religioso, en la cantidad de ciento y ochenta